

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	96	posetas.
Seis meses.....	18'50	»
Tres id.....	10	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. Los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	83'50	pesetas.
Seis meses.....	17'50	»
Tres id.....	9	»

Números sueltos 25 centimos.

INDICIOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 99).

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

En virtud de las reclamaciones formuladas por los interesados dentro del plazo señalado para ello, la relación de propietarios que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Santa Cecilia, con motivo, de la ejecución de las obras de construcción de la Subsección 2.^a de la 3.^a Sección del ferrocarril directo Madrid-Burgos, publicada en el número 31 del BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de febrero último, queda modificada con la adición de las tres fincas que a continuación se expresan.

Número 41', de la propiedad de D. Juan Elena Saiz, vecino de Santa Cecilia, dedicada al cultivo de cereales, comprendida entre las fincas números 41 y 42.

Número 65', de la propiedad de D. Juan Elena Saiz, vecino de Santa Cecilia, dedicada al cultivo de cereales, comprendida entre las fincas números 65 y 66.

Número 72', de la propiedad de D. Pedro Orozco Tomé, vecino de Santa Cecilia, dedicada al cultivo de cereales, comprendida entre las fincas números 72 y 73.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y el de los interesados.

Burgos 4 de abril de 1929.

EL GOBERNADOR,
Tomás Calvar.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en todo o en parte han de ser ocupadas en el término municipal de Lerma, con motivo de la ejecución de las obras de construcción de la Subsección 1.^a de la 3.^a Sección del ferrocarril directo Madrid-Burgos.

Resultando que formulada por el Ingeniero Jefe de la 2.^a Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles-Centro de España, la relación nominal de propietarios de las fincas que han de ocuparse en el citado término municipal con las obras del ferrocarril y rectificadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Lerma, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 5 de febrero próximo pasado para que pudieran formular las reclamaciones que creyesen oportunas sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, y que ha transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna.

Resultando que tanto el Ingeniero Jefe de la 2.^a Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, representante de la Administración, como la Abogacía del Estado de esta provincia, informan que procede declarar la necesidad de la ocupación de las fincas.

Considerando que el expediente se tramita con sujeción a la vigente ley de Expropiación forzosa y Reglamento para su aplicación.

Vistos los artículos 20 y siguientes de la citada Ley y 25 y sucesivos de su Reglamento, y de acuerdo con lo propuesto por el Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno civil,

Vengo en decretar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, pudiendo los que se crean perjudicados con esta resolución recurrir en alzada, durante el plazo de ocho días, ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento; y haciendo saber al mismo tiempo a los interesados el derecho que les asiste para designar durante el mismo plazo de los ocho

días por sí y ante el Alcalde del Ayuntamiento de Lerma, Perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas, teniendo en cuenta que los nombrados han de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la citada ley, y bajo apercibimiento de que de no hacerlo así o de nombrar persona que no reúna las condiciones que determina el expresado artículo, se les declarará conformes con el Perito nombrado para representar a la Administración, D. Luis Morales Hernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 5 de abril de 1929.

EL GOBERNADOR,
Tomás Calvar.

Circulares.

El alcalde Villasana de Mena me dice que en el barrio del pueblo de Hornes se ha recogido y puesto en custodia una yegua de las señas siguientes: pelo negro, seis cuartas de alzada, al parecer joven y con los cascos pequeños y torcidos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial con el fin de que aquel que sea su dueño pase a recogerla previo abono de los gastos ocasionados.

Burgos 8 de abril de 1929.

EL GOBERNADOR,
Tomás Calvar.

De conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 6 de abril de 1927 y Real orden de 27 del mismo mes y año, ha sido designado por la Asociación General de Ganaderos del Reino D. Modesto Fernández Garrido, perito agrícola, para que practique el deslinde de las vías pecuarias pertenecientes a términos municipales de esta provincia, afectados por el Catastro parcelario, y conforme con lo pro-

puesto por la mencionada Asociación y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto nombrar al citado señor delegado de mi autoridad, a fin de que como tal sea considerado en todas las operaciones que se realicen dentro de la provincia, relacionadas con los expresados deslindes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y para que por las autoridades locales se le presten los auxilios que necesite para el mejor desempeño de su cometido.

Burgos 6 de abril de 1929.

EL GOBERNADOR,
Tomás Calvar.

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Briviesca a Cerezo de Riotirón, ejecutadas por su contratista don Juan Loroño Maguregui,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los alcaldes respectivos a la Jefatura de Obas públicas de la provincia en el plazo de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 8 de abril de 1929.

EL GOBERNADOR,
Tomás Calvar.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

D. Andrés L. de Ocariz y Robledo, Arquitecto Jefe del Servicio de Catastro de urbana de la provincia de Burgos,

Hago saber: Que la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, ha ordenado, con fecha 27 de marzo, la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Covarrubias, nombrando para practicar los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto, D. Andrés López de Ocariz y Robledo.

Aparejador, D. Salvador Morales Jiménez.

Por lo tanto, se advierte a los señores propietarios la obligación en que se encuentran de permitir el ingreso en las fincas a los citados funcionarios, a fin de tomar los datos precisos para la tasación de las mismas.

Burgos 1.º de abril de 1929. — Andrés L. de Ocariz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

El señor Juez de Instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dada en la causa que con el número 250 del año 1928 instruye por el delito de tentativa de estafa contra Antonio José Machado de Acosta, ha acordado se haga saber a Manuel José Novais, el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en expresada causa.

Y para que tenga lugar la notificación a dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Burgos a 4 de abril de 1929. — El Secretario Judicial, P. S., Fernando Cimadevila.

Aranda de Duero.

D. Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de Instrucción de este partido,

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas impuestas a Martín García Lozano, en la causa que en este Juzgado se le siguió por tenencia ilícita de armas, con el número 78 del año 1927, se saca a tercera pública subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días, y como de la propiedad de dicho apremiado, la finca siguiente, radicante en término municipal de La Aguilera.

Finca embargada.

Una casa en el casco de la población de La Aguilera, en la calle del Angel, número 17, que linda por N. calle del Angel, S. Julián del Burgo, E. herederos de Amancio García y O. Eugenio González.

Lo que se hace público a fin de que la persona que desee tomar parte en la subasta comparezca ante este Juzgado, donde tendrá lugar el

remate; el día 23 del actual, a las doce de su mañana; que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, y que no existen títulos de propiedad de dicho apremiado.

Dado en Aranda de Duero a 3 de abril de 1929. — E. Ibáñez. — Angel Alonso.

Briviesca.

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 23 de 1929, por sustracción, he acordado llamar por medio del presente edicto a un sujeto de 30 a 35 años, de estatura regular, moreno, que viste traje y camisa azul, jersey color café, bastante destrozado, zapatos bajos de igual color, que habla tartamudo y se hospedó en Oña el 31 de marzo último, en casa del molinero Julián Ortega, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 5 de abril de 1929. — Antonio Bruyel. — El Secretario, Fernando Tournán.

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de dos cartillas militares, una a nombre de Manuel Fraguas Fraguas, y la otra al de Faustino Benavides Martínez, tres billetes de 100 pesetas y uno de 25, que le fué sustraído de una maleta a dicho Fraguas en el pueblo de Oña el día 31 de marzo último, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima posesión; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha recaída en el sumario, que con el número 23 de 1929 instruyo por sustracción.

Briviesca 5 de abril de 1929. — Antonio Bruyel. — El Secretario, Fernando Tournán.

Villarcayo.

Cédula de citación.

En sumario que en este Juzgado se instruye sobre amenazas y coacción por denuncia de un tal José Dionisio, obrero portugués, que se hallaba trabajando en las obras del ferrocarril Santander-Mediterráneo, en término del pueblo de Villarias, contra los destajistas Paulino García Castañón y Marcelo Piensos, se ha acordado, por providencia de hoy, citar por el BOLETIN

OFICIAL a dicho denunciante, que se ha ausentado y se ignora su paradero, para que en término de quinto día, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración y someterse a reconocimiento médico, previniéndole que, de no hacerlo, le parará perjuicio.

Y para que le sirva de citación, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en Villarcayo a 5 de abril de 1929. — El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Pancorvo.

D. Simón del Olmo Cadiñanos, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en juicio verbal de faltas seguido contra Heliodoro Sáez Ibáñez, por viajar sin billete, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Encabezamiento. — Pancorvo 20 de marzo de 1929, el Sr. D. Simón del Olmo Cadiñanos, Juez municipal de esta villa, vistos los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos, como denunciante don Jaime Díaz Nieva, mayor de edad, factor de los ferrocarriles de la Compañía del Norte, con residencia en esta villa, siendo denunciado D. Heliodoro Sáez Ibáñez, también mayor de edad, jornalero, residente en Miranda de Ebro, sobre estafa por viajar sin billete en un tren de mercacías el día 19 de noviembre último.

Fallo: Que debía condenar y condenaba a Heliodoro Sáez Ibáñez, a la pena de diez días de arresto menor y a la multa de cuatro pesetas 90 céntimos de indemnización a la Compañía de los ferrocarriles del Norte a que asciende el doble billete y a la costas de este juicio. Así por esta mi sentencia definitiva, lo proveo, mando y firmo. — Simón del Olmo.

Y con el fin de que sirva la presente de notificación al interesado Heliodoro Sáez, a los efectos del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se inserta en el periódico oficial.

Pancorvo 1.º de abril de 1929. — El Juez municipal, Simón del Olmo. — El Secretario interino, Casimiro Zaldívar.

Pino de Bureba.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta villa, por providencia de esta fecha, dada en el expediente de juicio de faltas sobre sustracción de un cajón con dinero al vecino de Pino de Bureba, Rafael Ortiz Espinosa, ha acordado señalar el día 8 de mayo próximo, y hora de las diez, para la celebración del juicio, y que ignorándose el actual paradero de un individuo, cuyo nombre se desconoce, de 27 años de edad, con cédula personal expedida en Roa, de color moreno, que viste boina y

chaqueta y lleva una manta a cuadros, a cuyo individuo le faltan tres dientes en la parte superior, sea citado por medio de la presente, la que será insertada en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pino de Bureba 3 de abril de 1929. — El Secretario, Francisco Ojeda.

Valdorros.

Cédulas de citación.

Por virtud de órdenes del señor Juez de Instrucción de Lerma, se cita por la presente a Marcos Arnáiz Abad, soltero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en este distrito, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 15 de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, a fin de celebrar el juicio de faltas que se intenta contra él, sobre ofensa a la religión, pues de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar por su rebeldía.

Valdorros 3 de abril de 1929. — El Secretario, Mauricio Arnáiz.

Por virtud de órdenes del señor Juez de Instrucción de Lerma, se cita por la presente a Luis González Fiero, de 33 años de edad, soltero, jornalero, natural de Sahagún de Campos (León), cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 15 de mayo próximo, y hora de las dos de la tarde, comparezca ante este Juzgado municipal, a fin de celebrar el juicio de faltas que se intenta contra él, sobre amenazas agresivas, pues de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar por su rebeldía.

Valdorros 3 de abril de 1929. — El Secretario, Mauricio Arnáiz.

Hontomin.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez municipal de esta villa, por la presente se llama, cita y emplaza a D.ª Domitila Franco González, que últimamente ha tenido la residencia en Burgos, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de los corrientes, a las diez horas, para la celebración del acto de conciliación a que la demanda su marido Rufino Gómez, la que asistirá acompañada de su hombre bueno, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Lo que se anuncia en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Hontomin 4 de abril de 1929. — El Juez municipal, Luis Varona. — Por su mandado. — El Secretario accidental, Luis de la Peña.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

Cuenta de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1928, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

DIOCESIS	FECHA DEL INGRESO	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	Pesetas.
Aibarracín.....	8 enero.....	D. José María Gómez.....	Giro postal.....	52
Almería.....	20 agosto.....	Diego Márquez.....	Idem id.....	118'90
Astorga.....	31 diciembre.....	Felipe Arias.....	Cheque c/ Banco Central.....	1724'75
Badajoz.....	20 octubre.....	Jorge Sangorrin.....	Giro postal.....	99'40
Barbastro.....	31 diciembre.....	Manuel Sesé.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	153'60
Barcelona.....	15 febrero.....	Gaspar Vilarrubias.....	Idem c/ Banco Central.....	204'55
Burgos.....	21 junio.....	Ignacio Martínez.....	Idem de transferencia.....	1261'45
Cádiz.....	26 diciembre.....	José María Cortés.....	Giro postal.....	161'71
Calahorra.....	10 abril.....	Eladio Díez Uzurrun.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	575'14
Canarias.....	14 enero.....	Celestino Gonzalez.....	Giro postal.....	682'59
Cartagena.....	15 febrero.....	Pedro Gil.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	384'90
Ciudad Real.....	21 diciembre.....	Francisco Lorente.....	Giro postal.....	562'05
Córdoba.....	31 enero.....	José Blanco.....	Idem id.....	50
Coria.....	15 febrero.....	Honorio M. ^a Sánchez. V. S. Cámara.....	Idem id.....	319'65
Cuenca.....	21 diciembre.....	Francisco González.....	Idem id.....	228'50
Gerona.....	14 marzo.....	Esteban Canadell.....	Cheque transferencia Banco España. 2075'85	4170'15
	31 diciembre.....		Idem id id..... 2094'30	
Granada.....	14 enero.....	Francisco Cavero.....	Giro postal.....	464'15
Gradix.....	31 diciembre.....	José Antonio Fajardo.....	Cheque c/ Banco Español de Crédito.....	149'65
Huesca.....	14 enero.....	Miguel Supervia.....	Giro postal.....	199'42
Jaca.....	11 enero.....	Blas Sánchez.....	Idem id.....	316
Jaén.....	6 marzo.....	Emilio Aguilar.....	Idem id.....	475'85
León.....	31 diciembre.....	Manuel Domínguez.....	Cheque c/ Banco Central.....	1327'90
Lugo.....	17 diciembre.....	Antonio Garcia Conde.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	1367'90
Madrid.....	2 febrero.....	R. P. Fr. Alfonso Pont.....	Entrega el Rector de San Francisco.. 1346'60	6446'60
	7 diciembre.....		Idem id. id..... 5100	
Mallorca.....	10 abril.....	D. Antonio Canals.....	Giro postal.....	1024'95
Menorca.....	16 febrero.....	Gabriel Vila.....	Idem id.....	150
Mondoñedo.....	12 enero.....	Elías Montero.....	Idem id.....	229
Orihuela.....	14 febrero.....	Luis Almarcha.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano. 491'40	997
	31 diciembre.....		Idem c/ id. Internacional de Industria y Comercio. 505'60	
Osma.....	26 enero.....	Pedro del Pozo.....	Entrega D. Julián Pascual.....	487'30
Oviedo.....	16 enero.....	Francisco Quintana.....	Giro postal.....	144'35
Palencia.....	13 diciembre.....	Pablo Madrid.....	Idem id.....	17
Plasencia.....	31 julio.....	Policarpo María Barco.....	Idem id.....	21'50
Pamplona.....	28 enero.....	Emilio Román Torio.....	Cheque transferencia Banco España.....	3437'65
Salamanca.....	14 enero.....	Federico de Liñán.....	Entrega el Sr. González Orduña.....	763
Santander.....	29 febrero.....	José María Goy.....	Cheque c/ Banco de España..... 1605	3329'39
	31 diciembre.....		Idem c/ id. Central..... 1724'39	
Santiago.....	26 diciembre.....	Claudio Rodríguez.....	Giro postal.....	150
Segorbe.....	15 enero.....	Romualdo Amigó.....	Idem id.....	460
Segovia.....	29 noviembre.....	Fernando Sanz Revuelta.....	Entrega D. Benito de Frutos.....	601'35
Sevilla.....	31 enero.....	José Holgado.....	Giro postal.....	362'53
Sigüenza.....	28 enero.....	Ambrosio Mamblona.....	Idem id.....	202'80
Tarazona.....	17 noviembre.....	José María Sanz.....	Cheque c/ Banco de Aragón.....	466'95
Tarragona.....	31 diciembre.....	Francisco J. Vázquez.....	Giro postal.....	169
Tenerife.....	12 enero.....	Francisco Soler.....	Idem id..... 125	915'05
	24 noviembre.....	Manuel Díaz.....	Idem id..... 790'05	
Teruel.....	15 junio.....	Salustiaño Sánchez.....	Idem id.....	285
Toledo.....	5 enero.....	Gregorio del Solar.....	Idem id.....	384'80
Tortosa.....	26 octubre.....	Vicente Cosme.....	Cheque c/ Banco Internacional de Industria y Comercio.....	1000'30
Tudela.....	18 mayo.....	Angel Castillejo.....	Idem c/ id. Urquijo.....	56'90
Túy.....	26 enero.....	José Rodríguez de Pérez.....	Idem c/ Banco Hispano-Americano.....	1226'70
Urgel.....	17 diciembre.....	Ricardo Fornesa.....	Idem id. id.....	1818'50
Valencia.....	31 diciembre.....	Manuel Pérez Arnal.....	En valores declarados.....	5200
Valladolid.....	17 diciembre.....	Antonio G. San Román.....	Cheque c/ Banco Hispano-Americano.....	509'80
Vich.....	26 enero.....	Ramón Casadevall.....	Idem c/ id. Español de Crédito..... 1296'60	2735'05
	31 diciembre.....		Idem id. id..... 1438'45	
Vitoria.....	26 enero.....	Miguel Ortiz.....	Cheque c/ Banco de Bilbao.....	7256'09
Zaragoza.....	17 diciembre.....	Carlos Albás.....	Idem c/ id. Hispano-Americano.....	753'90
Remitido por el Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis de Solsona.....			Giro postal.....	628
TOTAL GENERAL.....				57280'67

Nota.—No han rendido cuenta las Comisarias de Avila, Ceuta, Ciudad Rodrigo, Ibiza, Lérida, Málaga, Orense y Zamora.

Importa esta cuenta las figuradas pesetas cincuenta y siete mil doscientas ochenta con sesenta y siete céntimos.

Madrid 31 de diciembre de 1928.—El Interventor, Federico Ruiz.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Valle de Tobalina.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Félix Alonso Salazar, número 3 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Emeterio Alonso Salazar y a los

efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Emeterio Alonso Salazar se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y

emplazo al mencionado Emeterio Alonso Salazar para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Félix Alonso Salazar.

El repetido Emeterio Alonso Salazar es natural de Parayuelo, hijo de Pedro y de Maximiana y cuenta 36 años de edad, de estatura regu-

lar, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, boca y nariz regular, color bueno y señas particulares ninguna.

Valle de Tobalina 12 de marzo de 1929.—El Alcalde, Germán Martínez.

Alcaldía de Pancorvo.

A fin de proceder a la formación del apéndice a los amillaramientos del actual año, los contribuyentes

que hayan sufrido alteración en sus riquezas, deberán presentar durante el plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento las correspondientes relaciones juradas de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de los títulos correspondientes que acrediten el pago de los derechos reales a la Hacienda pública según está ordenado.

Pancorvo 30 de marzo de 1929.
=El Alcalde, Federico España.

Alcaldía de Sordillos.

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta celebrada el día 1.º de abril de 1929, para la venta de la máquina seleccionadora de la propiedad del Pósito, se anuncia la tercera subasta, que tendrá lugar en esta Secretaría y en la del Patronato Provincial de Acción Social y Emigración, el día 5 de mayo del corriente año, con una rebaja del 30 por 100 del precio de la primera; debiendo advertirse que los administradores que han actuado desde la compra de la máquina, tendrán el derecho de tanteo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de 25 de agosto de 1928.

Sordillos 5 de abril de 1929.—El Alcalde, Gregorio Castillo.

Alcaldía de Fuentebureba.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Teodoro Oviedo Egicia, hijo de Fermín y de Primitiva, número 3, alistado en el de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, y cuyo paradero se ignora, se le cita para que comparezca inmediatamente ante este Ayuntamiento, o bien comparezca el día 26 del actual mes de abril, y hora de las nueve de la mañana, ante la Junta de Clasificación y Revisión, para ser tallado y reconocido y exponer sus descargos en el expediente de prófugo que se le ha instruido por su falta de presentación.

Fuentebureba 7 de abril de 1929.
=El Alcalde, Cesáreo Ruiz.

Igual citación hace el Alcalde de Berzosa de Bureba, respecto del mozo José Mendoza Hernández Borja, hijo de Bartolomé y Carmen, número 3.

El de Milagros, respecto de los mozos Vicente García Abad, hijo de Gabriel y Francisca; Columbiano Moral del Cura, de Eulogio y Juana, y Clinio Julián Rico Martín, de Clinio y Caridad, números 7, 10 y 12, respectivamente, para que se presenten el día 1.º de mayo, a las nueve de la mañana.

El de Valle de Valdelucio, respecto del mozo Pedro Vicario Miguel, hijo de Felipe y de Cándida, número 18, para que comparezca el día 4 de mayo.

Alcaldía de Padilla de arriba.

Se halla vacante la plaza de Recaudador del repartimiento de utilidades de este distrito, correspondiente al año actual, con el 3 por 100 de cobranza del total importe del reparto.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

Padilla de arriba 3 de abril de 1929.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca

Presupuesto de 1929.

D. Cecilio Gómez Ortiz, Agente Ejecutivo de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos del Impuesto de Derechos Reales pertenecientes al año 1928 y por el pueblo de Zuñeda, se hallan adeudando D. Pedro Díez y Díez y D. Lucas Díez Moreno, vecinos que fueron de dicho pueblo, la cantidad de 411,19 pesetas, y resultando de las averiguaciones practicadas se trata de deudores de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente, en Briviesca a 4 de marzo de 1929.—El Agente ejecutivo, Cecilio Gómez

Agencia ejecutiva de la Hacienda de la Zona de Villarcayo.

D. Severiano Simón Sanz, Agente ejecutivo de la Hacienda, en dicha Zona,

Hago saber: que en el expediente que instruyo en Espinosa de los Monteros, por débitos de la contribución rústica, correspondiente del 1.º al 4.º trimestre de los años 1925-26, se ha dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 20 de abril próximo, a las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a

los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales, y por los demás medios que expresa el artículo 94 de la Instrucción.»

Deudores que se citan.

Angel Zorrilla Pereda.—Una heredad al sitio de La Pinilla (Santa Olalla), de 12 áreas y 32 centiáreas, que linda por N. Manuel Solares, S. Ursula Baranda, E. la misma y O. Manuel Solares, tasada en 15 pesetas.

Otra al sitio de Solaesa (Espinosa), de 12 y 32, que linda por norte Manuel Solares, S. y E. Melchor Baranda y O. Manuel Solares, en 15 Antonio Laso Ortiz.—Un prado al sitio de Los Mirones (La Sía), de 15 y 40, que linda por N. Leandro Gutiérrez, S. Dominica Laso, este calleja y O. Manuel Gutiérrez, en 40.

Anselmo Menéndez Cano.—Una heredad al sitio de Los Valles (Quintana), de 30 y 88, que linda por N. Francisco Arnáiz, S. Antonio Poza, E. Francisco Arnáiz y O. Domingo Aja, en 55.

Otra al sitio de La Calera (Quintana), de 18 y 48, que linda por norte Basilio Lorena, S. Francisco Arnáiz, E. camino y O. Francisco Villasante, en 25.

Baltasara Fernández Arce.—Una heredad al sitio de Las Suertes (Para), de nueve y 24, que linda por N. Victor Velasco, S. Gregorio Martínez, E. Juan Villa y O. Juan Porres, en 10.

Domingo Ezquerria Sañudo.—Un prado al sitio del Bardolinde (La Sía), de siete y 70, que linda por N. calleja, S. ejido real, E. id. y O. Alonso Fernández, en 20.

Domingo Gómez Fernández.—Una heredad al sitio de Sabrego (Para), de seis y 16, que linda por N. pared, S. herederos de José Quintana y E. y O. pared, en 10.

Otra heredad apradada al sitio de La Barrenera (Para), de seis y 16, que linda por N. herederos de Fernando Cieza, S. pared, E. herederos de Juan Cueva y O. herederos de León Revuelta, en 10.

Félix López Arroyo.—Una heredad al sitio de La Pinilla (Santa Olalla), de 18 y 48, que linda por N. Domingo Venero, S. Marojal, E. Doroteo Maza y O. Silvestre Palacios, en 15.

Otra heredad al sitio de La Pinilla (Santa Olalla), de 12 y 32, que linda por N. Abad de Vivanco, sur Marojal, E. Bernardo del Corral y O. Silvestre Palacios, en 31.

Luciano Pérez Ruiz.—Una heredad al sitio de Totera (Para), de 12 y 32, que linda por N. linda, S. carretera, E. Maria Paredes y O. Luis Baranda, en 15.

Teresa Septián Samperio.—Un prado al sitio de La Pedrosa (La Sía), de 24 y 64, que linda por norte entradas, S. herederos de Bibia-

no de Porras, E. José Fernández y O. José Septián, en 70.

Otra al sitio de La Pedrosa (La Sía), de 24 y 64, que linda por norte ejido, S. herederos de Bibiano de Porras, E. Lucas Gómez y oeste Manuel y José Fernández, en 70.

Eustasio García Diego.—Una heredad al sitio de Los Cortijos (Quintana), de 36 y 96, que linda por norte Vicente Zorrilla, S. Antonio Paz, E. herederos de Carmen Arnáiz y O. Ramón Arenal, en 120.

María Vázquez Villasante.—Un linar al sitio de La Loma (Quintanilla), de tres y ocho, que linda por N. herederos de Cipriano Santana, S. herederos de Tomás Villa, este herederos de Pablo Villasante y O. herederos de Manuel Peña, en 20

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Espinosa de los Monteros 31 de marzo de 1929.—El Agente ejecutivo, Severiano Simón.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ha desaparecido de Quintana dueñas un macho castaño, de dos años y seis cuartas de alzada.

Se gratificará a quien lo entregue a su dueño Gregorio Pérez, en dicho pueblo.